



**CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTO
PARA LA REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL
ANFITEATRO COCOMAROLA
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**



Promotor

Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes



Organizador

Sociedad de Arquitectos de Corrientes. SAC



Auspiciantes

Federación Argentina de Entidades de Arquitectos FADEA



Provincia de Corrientes
Decretos Leyes 3268/57 y 44/58

Consejo Profesional de la Ingeniería
Arquitectura y Agrimensura
de la Provincia de Corrientes



Gobierno de la Provincia de Corrientes



AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobernador	Dr. Ricardo Colombi
Vicegobernador	Dr. Pedro Brillard Pocard
Ministro Secretario General de Gobierno	Dr. Carlos Vignolo
Ministro de Obras y Servicios Públicos	Ing. Aníbal Godoy
Presidente del Instituto de Cultura	Arq. Gabriel Romero

COMISIÓN DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE CORRIENTES

Presidente	Arq. Guillermo Ramón Pintos
Vicepresidente	Arq. Hernán Fiorio
Secretario	Arq. Jorge Javier Ramírez
Prosecretario	Arq. Aimará Lascurain
Tesorero	Arq. Karina Serracani
Protesorero	Arq. Esteban Jouliá
Vocal Titula 1ro.	Arq. Roberto C. Pessini Mierez
Vocal Titular 2do.	Arq. Horacio Tomás Mosqueda
Vocal Suplente 1ro.	Arq. Carla Del Curto
Vocal Suplente 2do.	Arq. Alejandro Carbó



AUTORIDADES DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE ARQUITECTOS

Presidente	Arq. Gerardo Montaruli Colegio de Arquitectos de Mendoza.
Vicepresidente	Arq. Luís María Albornoz Sociedad Central de Arquitectos Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Secretaria Gral.	Arq. José Luís Ganem Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero.
Tesorero	Arq. Jorge Daniel Ricci Colegio de Arquitectos de Córdoba
Secretaría De Concursos	Arq. Adela Martínez Colegio de Arquitectos de Buenos Aires



Calendario del Concurso:

Apertura y Adquisición de Bases: Desde el 6 de Agosto de 2012

Consultas Participantes: Las recibidas hasta el día viernes 24 de Agosto a las 20,00 hs se contestarán el día 29 de Agosto y las recibidas hasta el viernes 07 de Septiembre a las 20,00 hs se contestarán el día 12 de Septiembre.

Recepción de los trabajos: hasta el viernes 05 de Octubre desde las 8,30 hs hasta las 19,00 hs.

Fallo del Jurado: Viernes 19 de Octubre de 2012

Asesor del Concurso:

Arq. Carlos Desiderio Duarte



Inscripción y Adquisición de las presentes Bases:

Inscripción: mediante Formulario incluido en las presentes Bases.

Adquisición: en la Sociedad de Arquitectos de Corrientes, Belgrano 1935 CP3400 Corrientes Capital, y en las entidades de arquitectos con Jurisdicción en cada distrito del País.

Costo de las Bases:

El costo de las presentes bases es de **\$300**

Retribuciones:

Premios

- Primero:**
\$150.000 Como pago de honorarios por anteproyecto
- Segundo:**
\$20.000
- Tercero:**
\$15.000
- Cuarto:**
\$ 10.000



INDICE

Capitulo 1.

REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1 LLAMADO A CONCURSO

1.2 BASES

1.3 CARÁCTER DEL CONCURSO

1.4 PARTICIPANTES

- 1.4.1 Obligación de los participantes
- 1.4.2 Condiciones que deben reunir los participantes
- 1.4.3 Reclamo de los participantes
- 1.4.4 Declaración de los participantes
- 1.4.5 Anonimato
- 1.4.6 Registro de los participantes

1.5 ASESORÍA

- 1.5.1 Asesores
- 1.5.2 Deberes de los Asesores
- 1.5.3 Consultas a los Asesores

1.6 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

- 1.6.1 Condiciones
- 1.6.2 Exclusión del Concurso
- 1.6.3 Sobre de identificación
- 1.6.4 Recepción de los trabajos



- 1.6.5 Envío directo
- 1.6.6 Recibo y clave secreta

1.7 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN

- 1.7.1 Introducción
- 1.7.2 Normas de presentación
- 1.7.3 Elementos constitutivos
- 1.7.4 Condiciones de presentación de las láminas
- 1.7.5 Embalaje

1.8 JURADO

- 1.8.1 Composición del Jurado
- 1.8.2 Funcionamiento del Jurado
- 1.8.3 Deberes y atribuciones del Jurado
- 1.8.4 Convocatoria y sede del Jurado
- 1.8.5 Informe de la Asesoría
- 1.8.6 Plazo para la actuación del Jurado
- 1.8.7 Asesores del Jurado
- 1.8.8 Premios desiertos
- 1.8.9 Inapelabilidad del fallo
- 1.8.10 Apertura de sobres
- 1.8.11 Falsa declaración
- 1.8.12 Acta final

1.9 RETRIBUCIONES

- 1.9.1 Premios
- 1.9.2 Otras retribuciones
- 1.9.3 Forma de pago



1.10 OTRAS OBLIGACIONES

- 1.10.1 Exposición
- 1.10.2 Devolución de los trabajos

Capítulo II

2.1 OBJETIVOS Y ALCANCES DEL CONCURSO

2.2 CARACTERIZACION DEL AREA

- 2.2.1 La dimensión del Uso Poblacional
- 2.2.2 Usos de Suelo
- 2.2.3 Localización. La Ciudad de Corrientes.
- 2.2.4 Marco Normativo
- 2.2.5 Caracterización de la trama y del sistema de movimientos

2.3 CRITERIOS PARA LA FORMULACION DE LAS PROPUESTAS DE INTERVENCION

- 2.3.1 Criterios Urbanísticos Generales.
- 2.3.2 Criterios de Intervención en el Espacio Público

2.4 ANEXOS

Anexo A

Declaración Jurada de Autoría

Anexo B

Registro de los Participantes y Adquisición de Bases



Anexo C

Protocolo de Entrega Electrónica.

Anexos en CD/DVD Rom

Anexo Cartográfico

Anexo 2.4.1: Plano de Ubicación del área 1:10000 (con Base dwg)

Anexo 2.4.2: Planta General Relevamiento

Anexo 2.4.3: Planimetría cortes y vistas.

Anexo 2.4.4: Plano de la Ciudad de Corrientes.

Anexo Informativo

Anexo 2.4.5: Imagen Satelitaria en Alta Resolucion.

Anexo 2.4.6 Imágenes de obra actual.

Anexo 2.4.7 Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Corrientes

Anexo 2.4.8 Código de Edificación de la ciudad de Corrientes



Capítulo 1

Reglamento del Concurso

1.1 LLAMADO A CONCURSO

Conforme al convenio específico suscripto por el Instituto de Cultura de Corrientes, en adelante el Promotor, y la Sociedad de Arquitectos de Corrientes, en adelante el Organizador, se llama a Concurso Nacional de anteproyecto para la refacción y ampliación del Anfiteatro Cocomarola de la Ciudad de Corrientes.

1.2 BASES

El Concurso se regirá por lo establecido en el presente reglamento, programa y anexos, llamados en adelante "Bases", las que tendrán carácter contractual entre el Promotor, el Organizador y los Participantes.

También formarán parte de las Bases las consultas efectuadas por los participantes y respondidas por el Asesor.

Cualquier aspecto no específicamente contemplado en las Bases deberá resolverse de acuerdo con lo que se estipula en el Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos.

1.3 CARÁCTER DEL CONCURSO

El presente Concurso Nacional de Anteproyecto es a una sola prueba y queda abierto desde las 00,00 hs. del lunes 06 de Agosto de 2012 hasta las 20,00 hs. del viernes 05 de octubre de 2012.

1.4 DE LOS PARTICIPANTES

1.4.1 Obligación de los participantes

El hecho de intervenir en este concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones, documentos y anexos de las bases, como también de los reglamentos constructivos y códigos reguladores vigentes en la Ciudad de Corrientes, de las consultas y respuestas que se cursen en el proceso del mismo y del Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA).

Es obligación de los participantes remitir toda la documental requerida en las presentes bases en tiempo y forma.



1.4.2 Condiciones que deben reunir los participantes

1.4.2.1

Para participar en este concurso se requiere contar con título de Arquitecto, debidamente homologado y con carácter de grado. En caso de equipos compuestos interdisciplinariamente es necesario y suficiente que el director titular del equipo sea arquitecto y cumpla con el requisito de ser asociado o matriculado de alguna de las entidades adheridas a FADEA.

1.4.2.2

No podrá presentarse a este concurso persona alguna que forme parte de la administración del Promotor (sea empleado o contratado) o del Organizador. Tampoco podrán participar quienes tuvieren vinculación profesional con el Asesor o hubiere intervenido en forma directa en la confección de estas Bases. Este impedimento se hace extensivo a la participación dentro de los equipos concursantes.

1.4.2.3

El participante que fuese socio, colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Colegio de Jurados de la Federación o de las entidades organizadoras o patrocinadoras, deberá comunicar su participación en el concurso. Esto provocará la eliminación del Jurado que se encuentre en situación de incompatibilidad, a fin de que no resulte sorteado o electo para el caso que corresponda.

1.4.3 Reclamo de los participantes

Ningún participante podrá reclamar ante el Promotor, ni recurrir a propaganda alguna, que trate de desvirtuar el fallo, desprestigiar a los miembros del Jurado, o a la Asesoría, o a los demás participantes.

Quienes transgredieren lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de disciplina o Jurado de Ética de la Entidad de la Jurisdicción que le corresponda.

1.4.4 Declaración de los participantes

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo su firma que las ideas presentadas son su obra personal, concebida por él y dibujada bajo su inmediata dirección, de acuerdo con la declaración jurada que se acompaña como **Anexo A**.

En el mismo podrá mencionar a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en el punto 1.4.2.1, pero el Promotor solo contrae las obligaciones emergentes del concurso con el profesional o profesionales arquitectos autores del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo.



1.4.5 Anonimato

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al concurso ya sea con miembros del jurado o con el Promotor, salvo en la forma en que se establece en el punto 1.5.3 de estas Bases.

1.4.6 Registro de los participantes y adquisición de las Bases

La inscripción en el concurso y adquisición de las Bases, puede hacerse en la sede de la entidad organizadora o de cualquier entidad de Arquitectos adherida a la FADEA. También puede hacerse por correo común o electrónico, en cuyo caso se deben seguir los siguientes pasos:

a) Primer paso: Depositar el precio de compra de las Bases, por banca electrónica o desde el banco donde se tenga cuenta o hacer un depósito en cualquier sucursal de Banco. Corrientes S.A. (Casa Central). para acreditar en la cuenta N° 287632/1, de la Sociedad de Arquitectos. El monto a depositar es de \$300 (pesos trescientos).

b) Segundo paso

Comunicar el pago a la entidad organizadora, Sociedad de Arquitectos de Corrientes, Belgrano 1935, Corrientes, CP 3400, República Argentina, tel: (54 - 0379 - 154518773) e-mail: asesoria-concursoanfiteatro@hotmail.com indicando en el Asunto: **Concurso Nacional de anteproyecto para la refacción y ampliación del Anfiteatro Cocomarola de la Ciudad de Corrientes.**

Enviar una copia física o electrónica del comprobante de pago realizado, a las direcciones anteriormente indicadas.

Hacer llegar una dirección electrónica que no identifique al participante en la que desee recibir las comunicaciones oficiales del Concurso.

El recibo que certifica la adquisición de las bases deberá ser presentado en el momento de la entrega de los trabajos. El envío del formulario de inscripción que se adjunta como **Anexo A** es al solo efecto de recibir las comunicaciones de la asesoría.



1.5 ASESORÍA

1.5.1 Asesor

El asesor general para todo tipo de consultas relacionadas con el Concurso Nacional de anteproyecto para la refacción y ampliación del Anfiteatro Cocomarola de la Ciudad de Corrientes, será el Arq. Carlos D. Duarte DNI N° 8.478.655 Matricula Profesional N° 2163, con asiento en la provincia de Corrientes, Capital.

1.5.2 Deberes del Asesor

- a) Redactar el Programa y las Bases del concurso, de acuerdo a directivas del Promotor, las leyes, ordenanzas y normativas vigentes, así como las disposiciones pertinentes del Reglamento de Concursos de FADEA.
- b) Hacer aprobar las Bases por el Promotor y la entidad patrocinadora.
- c) Evacuar, según el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que formulen, en forma anónima, los participantes. El asesor no modificará la redacción de las consultas. Se excluirán las que no se refieran a puntos específicos del concurso.
- d) Notificar con la anterioridad necesaria a los miembros del Colegio de Jurados de la entidad local y la Federación Nacional de la realización y fecha del Concurso, solicitando de los mismos su conformidad para ser incluidos en la selección y sorteos correspondientes.
- e) Dirigir un informe especial al organizador, con anticipación a la fecha de clausura del concurso, donde consten las preguntas recibidas y sus correspondientes respuestas.
- f) Recibir por interpósita persona los trabajos presentados en el lugar y fecha indicados asegurando mediante una clave el anonimato de los participantes.
- g) Redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y de los observados, dejando constancia de los dibujos, fotografías u otros elementos que hubieran observado por no estar autorizados en las bases, o presentaciones con documental faltante.
- h) Convocar a reunión al Jurado, entregarle los trabajos y el informe a que alude el inciso anterior.
- i) Participar de las reuniones del Jurado a título informativo, sin facultades para emitir opinión sobre la calidad de los trabajos.
- j) Suscribir, juntamente con el Jurado, el Acta de Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener; comunicar el resultado del concurso al Promotor, al Organizador, a la Federación, a los participantes premiados y a la prensa.



1.5.3 Consultas al asesor

Los participantes podrán formular consultas al asesor, referidas a dudas de interpretación, datos específicos no incluidos, errores, omisiones o cualquier otro tema vinculado al concurso que no se encuentre expresado en las Bases.

1.5.3.1 Cronograma

Las Consultas recibidas serán contestadas conforme el siguiente cronograma:

Las recibidas hasta el día viernes 24 de Agosto a las 20,00 hs se contestarán el día 29 de Agosto y las recibidas hasta el viernes 07 de Septiembre a las 20,00 hs se contestarán el día 12 de Septiembre.

Las respuestas se remitirán por correo electrónico (e-mail) y figurarán en el sitio del organizador en Internet:
asesoria-concursoanfiteatro@hotmail.com.

1.5.3.2 Formulación de las consultas

- a) Se referirán a puntos concretos de las Bases.
- b) Deben estar expresadas en forma breve y clara.
- c) Serán escritas en imprenta, sin firmas ni signos que permitan individualizar el remitente.

Estarán dirigidas a: "Señor Asesor del **“CONCURSO DE ANTEPROYECTO PARA LA REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ANFITEATRO COCOMAROLA DE LA CIUDAD DE CORRIENTES”** al domicilio de la Sociedad de Arquitectos de Corrientes, Belgrano 1935 CP 3400 de la Ciudad de Corrientes, o por Correo Electrónico a: asesoria-concursoanfiteatro@hotmail.com.

1.5.3.3 Informes Asesoría:

Los informes que emita la Asesoría dando respuesta a las consultas formuladas por los participantes, que estará refrendado por el asesor, pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución, **así como también serán comunicadas a todos los participantes a los correos electrónicos remitidos de manera tal que todos puedan contar con igual información al momento del cierre del concurso para garantizar la igualdad de condiciones.**



1.6 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

1.6.1 Condiciones

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos no contendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores. Los trabajos podrán presentarse tanto en formato físico como en formato digital, conforme protocolo de presentación que se adjunta en el Anexo C.

1.6.2 Exclusión del Concurso

No serán aceptados los trabajos que no sean entregados dentro del plazo fijado o que contengan una indicación que permita determinar la identidad del participante. Los trabajos que por exceso o defecto no respeten las normas de presentación que se establecen en el punto 1.7 de estas bases serán observados por el asesor, separando los elementos en exceso, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del concurso.

1.6.3 Sobre de identificación

Con cada trabajo los participantes entregarán un sobre blanco, sin signos, tamaño oficio, opaco, cerrado y lacrado, en cuyo exterior el participante escribirá a máquina o en letra de imprenta el nombre del arquitecto por el que vota para que integre el Jurado en representación de los participantes.

Este deberá pertenecer al Cuerpo de Jurados de FADEA, y haber sido incluido en la nómina de quienes hayan aceptado la posibilidad del cargo que figurará en el último informe suministrado por la Asesoría. Se admitirá el voto en blanco.

Dicho sobre contendrá un segundo sobre cerrado y lacrado que contendrá lo especificado en el punto 1.6.3.1: Contenido del Sobre.

1.6.3.1 Contenido del sobre:

- a) La declaración jurada a que hace referencia el punto 1.4.4.
- b) Nombre del autor o autores de la propuesta, con mención o no de los colaboradores.
- c) Domicilio.



- d) Número de matrícula y colegio o consejo profesional en el que está inscripto.
- e) Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la exposición a realizarse posteriormente al fallo del jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el exterior del segundo sobre: "El jurado está autorizado a abrir este sobre para que el nombre del autor o autores figure en la exposición de los trabajos". Sin esta aclaración, los trabajos no premiados guardarán anonimato.

1.6.4 Recepción de los trabajos

Los trabajos serán recibidos por la Asesoría: Hasta el viernes 05 octubre desde las 8,30 hs hasta las 20,00 hs. en la sede de la Sociedad de Arquitectos de Corrientes, Belgrano1935, Ciudad de Corrientes por las delegaciones, en el horario que corresponda en cada una, en las sedes de las entidades de la FADEA que a continuación se indican:

- Colegio de Arquitectos de Jujuy - Av. Arturo Illia N° 865, B° Los Perales – 4600 San Salvador de Jujuy
- Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires (CAPBA) – Calle 54 N°315 – 1900 La Plata
- Colegio de Arquitectos de La Rioja – San Nicolás De Bari Oeste 1138 – 5300 La Rioja
- Colegio de Arquitectos de San Luis – Mitre 434 – 5700 San Luis
- Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero – N. Heredia e/A. Ferreyra y A. Chazarreta – 4200 Santiago del Estero
- Colegio de Arquitectos de Entre Ríos – Libertad 149 – 3100 Paraná
- Colegio de Arquitectos de Mendoza – Av. Mitre 617, piso 1° – 5500 Mendoza
- Colegio de Arquitectos de Misiones – Av. Francisco de Haro 2745 - 3300 Posadas
- Colegio de Arquitectos de Salta – Pueyrredón 341 – 4400 Salta
- Colegio de Arquitectos de San Juan – Av. Gral. Acha 979 sur – 5400 San Juan
- Colegio de Arquitectos de Tucumán – Rivadavia 179, PB, of. 2 – 4000 San Miguel de Tucumán
- Colegio de Arquitectos de Río Negro – 25 de mayo 2919 – 8430 El Bolson, Río Negro
- Colegio de Arquitectos de Córdoba – Laprida 40 – 5000 Córdoba
- Colegio de Arquitectos de Santa Fe – Av. Belgrano 650 P. A. – 2000 Rosario
- Colegio Público de Arquitectos de Formosa – Av. 9 de Julio 1243 – 3600 Formosa
- Sociedad de Arquitectos de Corrientes – Belgrano 1935 – 3400 Corrientes
- Sociedad de Arquitectos del Chaco – Av. 25 de Mayo 555 – 3500 Resistencia
- Colegio del Arquitectos del Neuquén – Entre Ríos 553, PB, of. 2 – 8300 Neuquén
- Sociedad de Arquitectos del Nordeste del Chubut – San Martín 306, 1° “7” – 9100 Trelew
- Sociedad de Arquitectos de Santa Cruz – 25 de Mayo 286 – 9400 Río Gallegos
- Asociación de Arquitectos de La Pampa – Urquiza 564 – 6300 Santa Rosa



- Unión de Arquitectos de Catamarca – Camilo Melet 223 – 4700 San F. del Valle de Catamarca
- Sociedad Central de Arquitectos (SCA) – Montevideo 938 - C1019ABT – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Se indican las cabeceras de las entidades de arquitectos adheridas a FADEA, las que establecerán las delegaciones que estarán habilitadas para recibir los trabajos.

En los lugares indicados, la Asesoría delegará, para este acto, en una persona que a tal efecto designe la entidad que corresponda, quien deberá ajustarse a las disposiciones de recepción establecidas en estas bases, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación:

- a) Verificará la presentación del recibo de adquisición de las bases y redactará por triplicado un recibo, donde conste la cantidad de los elementos correspondientes del trabajo presentado, que será numerado correlativamente a partir del número 1 (uno). El original será suministrado a la persona que efectúe la entrega del trabajo, el duplicado será remitido a la Asesoría del concurso, adjuntando el sobre correspondiente, y el triplicado quedará en poder de la entidad receptora.
- b) El mismo número del recibo se escribirá con lápiz en forma suave, que permita ser borrado sin dejar huellas, sobre todos los elementos integrantes del trabajo.
- c) Percibirá, si es el caso, el importe correspondiente al embalaje y flete de cada trabajo hasta el lugar de funcionamiento del Jurado.
- d) Vencido el plazo estipulado en las bases, se procederá a labrar un acta de recepción por duplicado, en la que se deberá indicar la cantidad de trabajos recibidos, los elementos de que consta cada uno y los votos emitidos por los participantes para elegir el miembro que los representará en el jurado. Dicha acta será enviado a la Asesoría. El acta de recepción deberá suscribirse aún cuando no se haya presentado trabajo alguno.
- e) Inmediatamente de labrada el acta de recepción, comunicará telefónicamente a la Asesoría la cantidad de trabajos recibidos y el número de sufragios emitidos por cada uno de los candidatos votados para integrar el Jurado en representación de los participantes. Esta comunicación deberá cursarse aún cuando no se haya recibido trabajo alguno.
- f) Arbitrará los medios para que, inmediatamente después de la recepción sean enviados a la Asesoría los trabajos recibidos, incluyendo los duplicados de sus recibos y el acta de recepción.
- g) Los trabajos deberán enviarse convenientemente embalados, recomendándose no adherir a ellos ningún elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia, los rótulos y guías de transporte deberán pegarse a una envoltura exterior a los trabajos. Serán despachados por encomienda aérea, expresa o por la vía más rápida, de manera de poder citar al Jurado para su constitución dentro del plazo más breve.
- h) En caso de realizarse presentaciones electrónicas, se procederá de acuerdo a las indicaciones del Protocolo de Entrega Electrónica adjunto en el Anexo C.



1.6.5 Envío directo

Los participantes podrán enviar sus trabajos por correo o cualquier otro medio adecuado a nombre del Asesor del concurso a la sede de la Sociedad de Arquitectos de Corrientes, Belgrano 1935, C.P. 3400, Ciudad de Corrientes, República Argentina.

El esqueleto, caja o paquete en que se remita el trabajo, así como el documento que ampare el envío, no deberá tener indicación del remitente.

El envío deberá ser recibido a más tardar a la fecha y hora señaladas para la clausura del concurso, siendo el timbrado de correo constancia de la entrega en término. Para estos casos, la Asesoría o sus delegados extenderán un recibo en el que se haga referencia al número de guía del transporte. La asesoría no se hace responsable del extravío de los trabajos enviados de esta forma, ni aquellos que llegaran en forma posterior a las 20:00hs del día 12 de Octubre de 2012.

En todos los casos serán excluidos los trabajos que fueran recibidos fuera de la fecha y el horario de cierre.

1.6.6 Recibo y clave secreta

En el acto de la recepción, la Asesoría o sus delegados entregarán a cada participante un recibo numerado, se identificará cada lámina correspondiente con un número igual en cada una de ellas. En la sede de la Sociedad de Arquitectos de Corrientes, se preparará una clave secreta para identificar los trabajos por medio de número o letra desconocida por el participante, con el que señalará los elementos de cada trabajo y el sobre de identificación. La clave de identificación será conservada en poder de la Asesoría hasta el momento de la adjudicación de los premios.

1.7 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

1.7.1 Introducción

Este punto contiene un listado de documentación específica a presentar por los participantes. La intención de estos requerimientos es asegurar que todas las presentaciones sean evaluadas con el mismo criterio. Deberá contar básicamente con la descripción de la propuesta avalada por fundamentos. Se tendrá amplia libertad para expresar la misma y para desarrollar la argumentación necesaria que demuestre su conveniencia y factibilidad.



1.7.2 Normas de presentación

Se indican a continuación las normas a las cuales deberán atenerse los participantes a efectos de presentar su anteproyecto. Los elementos solicitados se consideran indispensables para la comprensión y evaluación de las propuestas arquitectónicas.

1.7.3 Elementos constitutivos

La presentación se realizará en base a la documentación provista en las Bases, y sus Anexos, y deberá contener el conjunto de plantas, cortes y elevaciones estudiados conforme a las disposiciones vigentes, dibujos y demás elementos gráficos necesarios para dar una idea general de la obra en estudio. Deberá acompañarse de una memoria descriptiva escrita o gráfica y de un presupuesto global estimativo.

Deberá contener además en forma obligatoria:

- a) **Sobre de identificación:** El contenido y forma de presentación del sobre, queda indicado en los puntos 1.6.3.1.
- b) **Recibo de compra de las Bases del Concurso:** Deberá ser presentado en el momento de entrega y se abrochará en el sobre de identificación, siendo válida igualmente la Boleta de depósito bancaria o comprobante de transferencia expedidos por el cajero automático en el caso de haberse realizado la compra de las bases a través de CBU o Depósito Bancario.
- c) Video de 3 minutos (Técnica libre) con la presentación de la propuesta.

1.7.4 Condiciones de presentación para todos los formatos.

- a) La Memoria se presentara en una carpeta A4, con letra Arial 12 con interlineado 1,5 líneas.
- b) Las láminas se presentarán adheridas a paneles rígidos y livianos de medida A0.
- c) El título de las láminas se ubicará en el ángulo inferior izquierdo en tipografía Helvética (Arial 25). El título será **“CONCURSO DE ANTEPROYECTO PARA LA REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ANFITEATRO COCOMAROLA DE LA CIUDAD DE CORRIENTES”**. Sobre el mismo sector, pero en el ángulo derecho, se ubicará el número correspondiente al panel.
- d) Toda la presentación deberá acompañarse debidamente de los archivos digitales.



1.7.5. Embalaje

Toda la documentación será presentada en un paquete o caja liviana, sin ninguna indicación que permita reconocer la procedencia, preferentemente con protección interior acolchada, para facilitar el transporte y la conservación de los paneles.

1.8 JURADO

1.8.1 Composición del Jurado

El Jurado que emitirá el fallo del Concurso estará integrado por cinco (5) miembros:

- a) Dos Jurados representante del Instituto de Turismo de Corrientes, uno de los cuales presidirá el Jurado.
- b) Un Jurado arquitecto, miembro del Colegio de Jurados de FADEA, en representación de FADEA.
- c) Un Jurado arquitecto, miembro del Colegio de Jurados de FADEA, en representación de los Participantes, elegido por votación de éstos.
- d) Un Jurado arquitecto, miembro del Colegio de Jurados de la SAC, en representación de la Sociedad de Arquitectos de Corrientes.

1.8.2 Funcionamiento del Jurado:

Los jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo. El Jurado funcionará con un quórum constituido por la mayoría, es decir la mitad más uno de sus miembros, o sea con la presencia de tres (3) de sus miembros, incluido el Presidente.

Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo y nominativo de sus miembros.

Si existiera caso de empate entre dos o más trabajos premiados, el Presidente del Jurado poseerá doble voto.

No se admitirá la abstención en las votaciones que, por cualquier concepto, se lleven a cabo; en todos los casos las votaciones serán nominales y se dejará constancia de las mismas en las actas respectivas.



1.8.3 Deberes y atribuciones del Jurado

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este Reglamento, Bases y Programa del concurso, así como respetar las disposiciones obligatorias, señaladas en los puntos 1.6 y 1.7.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y su informe.
- c) Visitar obligatoriamente el sitio donde se realizará la obra motivo del concurso.
- d) Estudiar en reunión plenaria las Bases, Programa, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a las que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración justa y objetiva de todos los trabajos.
- e) Evaluar los trabajos de acuerdo a su propio saber y entender.
- f) Declarar fuera de concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y Programa y los no admitidos de acuerdo con lo establecido en el punto 1.5.2. inc. h).
- g) Formular juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su parecer así lo merecieran.
- h) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en las Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- i) Labrar un acta donde se deje constancia del resultado del concurso, explicando la aplicación de los incisos d), g) y h) de este artículo.
- j) Independientemente de la metodología de trabajo que adopte el Jurado, la labor crítica del mismo deberá, además, respetar las pautas que indican las presentes bases, en función de lograr que la idea premiada se ajuste a las necesidades del comitente.

1.8.4 Convocatoria y sede del Jurado

Dentro de las 48 horas a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por ésta y sesionará en la sede de la Sociedad de Arquitectos de Corrientes, Belgrano nº 1935, Ciudad de Corrientes.

1.8.5 Informe de la Asesoría

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas del punto 1.7 por los participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.



1.8.6 Plazo para la actuación del Jurado

El Jurado deberá emitir su fallo antes de las 20 horas del día jueves 18 de octubre de 2012 inclusive.

1.8.7 Asesores del Jurado

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito, y bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún participante del Concurso. **En caso de determinarse y demostrarse que este asesoramiento se ha llevado a cabo, automáticamente se dará de baja al concursante.**

1.8.8 Premios desiertos

Para declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso deberán fundamentarse ampliamente los graves motivos que determinen tal medida.

1.8.9 Inapelabilidad del fallo

El fallo del Jurado será inapelable.

1.8.10 Apertura de sobres

Adjudicados los premios por el Jurado y labrada el acta donde ello conste, los sobres correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría en presencia del Jurado, de un representante de la Sociedad de Arquitectos de Corrientes y dos representantes del Promotor, designados a tal efecto. La apertura de sobres se realizará en acto público convocado a ese efecto.

1.8.11 Falsa declaración

Si alguno de los sobres mencionados en 1.8.10 contuviera una falsa declaración, el Jurado está facultado a efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

1.8.12 Acta final

Se labrará, en el acto de apertura de sobres, un acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados.



1.9 RETRIBUCIONES

1.9.1 Premios:

Se establecen los siguientes premios:

Primero	\$150.000
Segundo	\$20.000
Tercero	\$15.000
Cuarto	\$10.000

Este Concurso de Anteproyecto no es vinculante y los premios serán el pago a los participantes por todo concepto.

1.9.2 Otras retribuciones:

Las retribuciones correspondientes al Organizador, a la Asesoría y a los miembros del Jurado se efectuarán de acuerdo con las condiciones establecidas en el convenio celebrado entre el Promotor y el Organizador.

1.9.3 Forma de pago:

Los premios serán abonados por el Promotor dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la fecha de recepción de la comunicación oficial del fallo del Jurado, remitido por el Organizador.

1.10 OTRAS OBLIGACIONES

1.10.1 Exposición

Luego de haberse fallado el Concurso, todos los trabajos admitidos serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el Jurado en los trabajos premiados.

El lugar de exposición será la Sociedad de Arquitectos de corrientes y los lugares que indique el Promotor. Los Jurados y el Asesor participarán de dicho evento.



1.10.2 Devolución de los trabajos

Los trabajos no premiados serán devueltos por el Organizador contra entrega del recibo correspondiente, no responsabilizándose el Organizador, ni el Promotor ni los asesores por aquellos trabajos que no se retiren dentro de los treinta días de comunicada tal devolución.

Los gastos de flete y embalaje corren por cuenta de los Participantes.



Capítulo II

“CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTO PARA LA REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ANFITEATRO COCOMAROLA DE LA CIUDAD DE CORRIENTES”.

2.1 OBJETIVOS Y ALCANCES DEL CONCURSO

Es propósito del Instituto de Cultura de Corrientes, por intermedio de este “CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS PARA LA REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ANFITEATRO COCOMAROLA DE LA CIUDAD DE CORRIENTES”

Proponer ideas sobre la base de una concepción integral que permita la revalorización del mismo caracterizada por la diversidad de su uso, su riqueza simbólica y cultural y por su alta significación para la ciudad.

En cuanto al mejoramiento del área de la ciudad a través de la recuperación ambiental de sus arterias, el incremento de los espacios peatonales y de convivencia, se deberán evaluar alternativas de reconfiguración del espacio público que faciliten el ingreso y egreso al predio.

Optimizar, e incrementar las superficies de ocupación del mismo, los servicios, las infraestructura de atención al público, a los artistas que se presentaran en cada evento, se buscan propuestas sobre los aspectos físicos del diseño del espacio público que incorporen tanto decisiones sobre lo formal , sistema circulatorio, usos y actividades, morfología, mobiliario, materiales, forestación e iluminación y recolección de residuos, etc, así como la consideración de las restricciones y potencialidades que ofrece el soporte físico (infraestructura de servicios, ingreso y egreso de los mismos, teniendo en cuenta la red vial, accesibilidad, sistemas de transporte público, etc).

Las propuestas definirán:

- la estructura interna del sector.
- la asignación del espacio para los distintos tipos de circulación (circulación peatonal pública, técnica, de servicios, de prensa, del transporte automotor público y privado, motos, bicicletas)
- las características morfológicas del espacio público y su equipamiento
- las áreas de estacionamiento diferenciadas según tipo de vehículo, espacios de carga y descarga y paradas del transporte público, ingreso de vehículos de carga, prensa, etc.



PLAN DE NECESIDADES

1.0 SECTOR DE ESCENARIO / AREAS DE APOYO

- 1.1 Camarines V.I.P. (Con Sanitarios Privados).
- 1.2 Sanitarios Para Camarines.
- 1.3 Sanitarios Técnicos Escenario.
- 1.4 Dársena Para Acceso Inmediato De Equipos A Escenario.

2.0 SECTOR MULTIMEDIA

- 2.1 Sala De Prensa.
- 2.2 Set De Televisión.
- 2.3 Set De Radios.
- 2.4 Sala De Reuniones
- 2.5 Área De Catering/Bar.
- 2.6 Sala De Ensayos/ Business Center (Capacidad 200 Personas).
- 2.7 Sala de Equipos y Tecnología de transmisión / Depósitos

3.0 SECTOR DE ESCENARIOS / EQUIPAMIENTO DE ESCENARIO

- 3.1 Cubierta Nueva (Ampliación Y Elevación)
- 3.2 Ampliación Profundidad De Escenario.
- 3.3 Pasarelas Técnicos En Elevación P/Iluminación/Escenografía
- 3.4 Sistemas Escenotécnicos En Tres Niveles: Subsuelo, Piso Y Elevación. Parrilla Y Varas Para Escenografía Mecanizado.
- 3.5 Cabina De Sonido.
- 3.6 Cabina De Iluminación.
- 3.7 Reubicación Tablero General.
- 3.8 Equipamiento Contra Incendios C / Torre Tanque En Zona Escenario.



4.0 AREA DE ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS Y DEPÓSITOS

- 4.1 Oficina Director.
- 4.2 Oficina Producción.
- 4.3 Secretaría.
- 4.4 Sala De Reuniones.
- 4.5 Office / Sanitarios.
- 4.6 Sanitarios Existentes (Ampliación)
- 4.7 Sanitarios Nuevos.
- 4.8 Torre Tanque P / Alimentación De Agua Para Cada Sector.
- 4.9 Depósitos Transitorios Para Estenografías.
- 4.10 Deposito Para Instituto De Cultura.
- 4.11 Talleres De Mantenimiento.
- 4.12 Cocheras Parque Automotor Instituto De Cultura.
- 4.13 Garita De Control De Acceso.
- 4.14 Oficina de Responsable de seguridad e Higiene.

5.0 PREDIO - AREA DE BANCOS Y GRADAS

- 5.1 Bancos Nuevos Para Incrementar La Capacidad Existente En + 30% A 40%.
- 5.2 Localización De Barrera De Sonido.
- 5.3 Reestructuración De Iluminación General Del Predio.

6.0 ESPACIOS ADICIONALES DEL PREDIO

- 6.1 Boleterías Nuevas.
- 6.2 Patio De Comidas (Con Acceso Independiente Para Abastecimiento).
- 6.3 Espacios Para Stand De Exposiciones.
- 6.4 Espacios Para Sanidad / Seguridad (Con Ingreso/Egreso Inmediato).



7.0 EQUIPAMIENTOS ESPECIALES

- 7.1 Estación Transformadora Para Alimentación De Energía Eléctrica General Del Predio.
- 7.2 Sistemas De Desagües Pluviales.
- 7.3 4 Grupos Electrógenos de 400KVA.

Antecedentes

Corrientes tiene un déficit crónico de equipamientos culturales específicamente proyectados al efecto, y los espacios existentes — por falta de conservación u obsolescencia, no reúnen las condiciones que permitan el acceso a las ofertas reales y potenciales más interesantes que podrían materializarse hoy en beneficio de la comunidad.

El Anfiteatro Mario del Tránsito Cocomarola, único espacio público para actividades culturales masivas, ha cumplido heroicamente 25 años al servicio de todo tipo de realizaciones culturales comunitarias, producto de la iniciativa privada o del estado.

“Es el lugar más concurrido por quienes asisten a los diversos espectáculos que se ofrecen, síntesis de todo lo que puede ofrecer la Ciudad de Corrientes. Abarca un conjunto de actividades especializadas que no se encuentran relacionadas entre sí, y que deben su razón de ser a contingencias históricas y a las condiciones que le son propias.

Su construcción que data del año 1987, fue imaginada específicamente en aquella época para ser sede de la Fiesta Nacional del Chamamé que se había instituido en 1985. Su localización fue consecuencia de la urgencia de resolución que requería el momento, dejando de lado otras alternativas (Parque Mitre, Parque Camba Cuá...) que se habían evaluado originalmente.

Sin embargo hace ya varios años ha quedado totalmente superado por la dimensión y complejidad que actualmente plantean los espectáculos y actividades culturales, y que son habituales a lo largo de todo el país. Por ese mismo motivo hoy, muchos de los espectáculos en gira nacional o internacional no pueden bajar porque no reúne las condiciones que satisfagan profesionalmente las demandas artísticas, las necesidades de las nuevas tecnologías del espectáculo, así como la capacidad, la seguridad y los servicios para el espectador.



La Fiesta Nacional del Chamamé, en particular, lo ha puesto dramáticamente de manifiesto a partir del crecimiento contundente y sostenido experimentado desde el año 2003 a la fecha tanto en su evolución artística como en asistencia de público (sucesivamente: 15.000, 20.000, 25.000, 30.000, 40.000, 50.000, 60.000, 80.000, y 100.000 espectadores en distintas jornadas en la última edición.

Destino de las obras proyectadas y razones que aconsejan su ejecución

Se hace indispensable dotar a la provincia de un espacio polifuncional orientado hacia realizaciones masivas y megapuestas escénicas de todo tipo, especialmente de música, de artes escénicas, de circo contemporáneo y de otros macro—espectáculos, pensando prospectivamente en la evolución y crecimiento de, al menos, los próximos 25/30 años.

- ***Fiesta Nacional del Chamamé***
- ***Festivales: Folklore, Rock, Música Popular en General.***
- ***Grandes Shows (locales, nacionales e internacionales)***
- ***Grandes Conciertos Sinfónico-Corales***
- ***Grandes montajes de Opera***
- ***Grandes espectáculos de ballet y artes del movimiento en general***
- ***Grandes Musical***
- ***Macro espectáculos (tipo Fura deis Baus, Cirque du Soleil, etc...)***
- ***Otras realizaciones comunitarias.***

Se deberán resolver cuestiones que la actual locación no ha podido hacerlo hasta la fecha, a saber:

- Desagües pluviales del barrio que afecta directamente al predio: frecuentemente, recibe aguas pluviales que han llegado hasta 1.50 m sobre nivel de terreno, lo cual es incompatible con los Innumerables y costosos sistemas que se instalan en ocasión de las realizaciones masivas, imposibilitando el uso de subsuelos.
- Una interfase virtuosa que establezca una vinculación amigable con su entorno.
- El aislamiento acústico respecto del barrio.
- Paisaje circundante que pueda vincularse con la Ciudad de Corrientes.
- Espacio para aproximación o desconcentración masiva de público



- Sistema de aproximación y estacionamiento vehicular para no interferir con la circulación barrial e interbarrial.
- Estacionamiento para automóviles ≥ 2.500 vehículos en el Area Circundante al Predio.

Necesidades

Concepto general:

La problemática en torno a la Ampliación y Refacción del Anfiteatro Cocomarola gira alrededor de varias cuestiones de vital importancia que deberán tenerse en cuenta a la hora de plantear las ideas fuerza y los conceptos directores del planteo arquitectónico:

-El planteo de Accesos: la situación óptima de accesos deberá contemplar la división circulatoria entre flujos de personal técnico, personal artístico, público en general, prensa, circulaciones vehiculares técnicas, de aprovisionamiento, vehículos particulares y oficiales.

-Conservar la relación visual entre escenario-espectadores, teniendo en cuenta que la línea visual óptima debe permitir la visualización de todo el piso del escenario hasta una profundidad de 20.00m, sin obstáculos que puedan entorpecer la visión.

-Las cabinas de sonido e iluminación se instalarán con visión hacia la zona de escenario cuidando de no entorpecer las visuales del público.

- El escenario y áreas conexas, techado y rediseñado integralmente, deberán plantear una estructura abierta -en sus tres ejes- que permita intervenciones especiales o cambios futuros. A su vez la posibilidad de adaptarlo a distintas escalas de necesidades de espectáculo y de publico. Deberá preverse un pasillo/túnel de acceso directo desde escenario.

Predio

- Estacionamiento para artistas y técnicos.
- Estacionamiento para personal del anfiteatro
- Depósitos
- Sanitarios
- Concesiones gastronómicas



Sector espectadores

Previsión para incremento de espectadores totales y sentados. Al menos dos áreas con niveles diferenciados \pm 2.50 m

Sector de cabinas técnicas

Ubicadas en el sector de público. Deberían ser techadas, cerradas y acondicionadas.

Desarrollo sugerido: 4 boxes x (4,00 m x 3,00 m. x 2,50 m.) c/u, destinadas al control frontal de: iluminación, sonido, multimedia, otro, ubicación (a 40/50 m de boca de escenario), aprovechando el eventual salto de niveles de localidades.

Escenario

- Planta para uso exclusivo de escenario propiamente dicho, con accesos nivelados para descarga directa de camiones.
- Medidas sugeridas de la caja escénica: 40.00 / 45.00 m de frente x 20.00 /25.00 m. de profundidad x 15 / 20 m. de altura. Ancho de boca escénica: 36/40 m. Hombros: 12/15 m.
- Prolongación en voladizo hacia el sector "publico" de la cubierta/parrilla/ y sus pasarelas de servicio: 12 m.
- Voladizo hacia el sector publico: \geq 6.00 m.
- Previsión de una Parrilla / Peine escénico con capacidad de carga necesaria para sustentar el sistema de iluminación, sistema de sonido,
- Pasarelas técnicas.
- Altura de parrilla \geq 18.00 m. La parrilla y sus pasarelas técnicas, deberán extenderse hasta el voladizo externo a la boca de escenario.
- Previsión de puentes para maniobra y operación de maquinaria y dispositivos escénicos, en distintos niveles.
- Previsión de motores y dispositivos de maquinaria escénica.
- Sector de cabinas técnicas de monitoreo. Su ubicación deberá ser compatible con el campo de circulación de artistas, carros de escenografía, etc.
- **Foso de orquesta:** para 120 músicos, sus atriles, e instrumentos.
- **Camarines / Vestuarios y Lockers:** Todos ubicados en subsuelo.
- Deberán preverse accesos directos del publico -desde el exterior- para artistas y técnicos los que a su vez deberán acceder directa e independientemente a escenario
- Previsiones para 250 personas, entre artistas y técnicos, todos con



- sanitarios completos, climatización, telefonía, Wi-Fi, TV.
- Distribución sugerida:
 - 6Camarines VIP (2 personas c/u)
 - 6Camarines (5 personas c/u)
 - Camarines grupales (30 personas c/u)
 - 6camarines (4 personas c/u) para técnicos (1 por c/u de los distintos gremios). Acceso independiente del de artistas.
- **Salas de ensayo:**
 - P/ ballet, 3 salas de (8 m x 12/15 m) integrables a 24 m x 12/15 m. Con pisos especiales c/u: folklórico y ballet. Con sanitarios
 - P/ orquesta/coros: 2 salas de (10 m x 12 m) integrables. Con sanitarios
 - Bar interno para artistas y técnicos de escenario
 - Sector para servicio de catering
 - Guardarropa / Lockers
 - Guarda instrumentos musicales
 - Oficinas de escenario:
 - Stage manager
 - Programación
 - Seguridad
 - Acceso directo de vehículos con equipos y dispositivos técnicos
 - Dársenas para al menos 6 Generadores Eléctricos de 400 KVA

Sector de apoyo técnico

- Deposito general del Anfiteatro
- Almacén de repuestos e insumos
- Taller de mantenimiento
- Deposito de mantenimiento escenotécnico
- Deposito de Escenografías y cartelaria.
- Deposito de Compañía en transito.



Otros espacios

- Recepción - RR.PP.
- Dirección y su Secretaria
- Oficina de Administración
- Oficina de Producción
- Oficina Técnica
- Oficina de Programación
- Comercial / marketing
- Office
- Boleterías
- Intendencia
- Mantenimiento
- Personal
- Seguridad / Monitoreo por TV
- Sala de Prensa
- Bar

Sobre la base de estos criterios de intervención se espera que los participantes aporten anteproyectos para la puesta en valor de este particular espacio público con especial consideración de su dimensión.



2.2 Caracterización del Área.

El área de intervención es la delimitada por la Av. Patagonia, Av. Sarmiento, Calle Santa Cruz y Calle Bonastre.

Corrientes tiene la característica estructural de ser una ciudad con un área central fuertemente concentrada hacia la cual convergen los medios de transporte público, con excepción de los ómnibus de larga distancia que se encuentran en un área periférica.

La estructura espacial y funcional de la ciudad de Corrientes es convergente hacia el Área Central (AC) con sectores de alta densidad, alta oferta de equipamientos y buena accesibilidad (particularmente ubicados en el corredor central este-oeste (Av. Ferre-3 de Abril-Independencia) que se contraponen con otros subocupados y que presentan características opuestas: pérdida demográfica, obsolescencia y una oferta de patrimonio edilicio desaprovechada. Estas características promueven una alta concentración de las inversiones en el Area central e interés creciente en el área periférica. De esta forma, las disparidades en la calidad del espacio urbano y en la prestación de servicios se retroalimentan por su propia inercia en un proceso continuo.

2.2.1 La Dimensión de Uso Poblacional.

Frente al crecimiento poblacional del área , los datos confirman que desde su habilitación el Anfiteatro Cocomarola de la ciudad de Corrientes fue utilizándose para múltiples y variadas actividades culturales, sociales, etc. Contando progresivamente con una asistencia de publico que se incrementa sucesivamente año a año: 15.000, 20.000, 25.000, 30.000, 40.000, 50.000, 60.000, 80.000, y 100.000, contados en las distintas jornadas en las que se han llevado a cabo espectáculos, con una capacidad máxima por jornada de 11.000 espectadores en la Ultima edición.

La población total de la capital correntina es de 460.000 habitantes según el censo del Indec remitiéndonos a los datos recabados en el año 2010, con lo que la capacidad de población servida conforme el esquema actual del Anfiteatro es apenas del 2%, proponiéndose incrementar este porcentaje a un total de 3%, llevando la capacidad de público a 15000 personas.

2.2.2 Usos de Suelo

El edificio y predio actual del Anfiteatro Cocomarola se halla ubicado en una zona caracterizada como EG (Equipamiento General), siendo su uso el de Predio destinado a espectáculos públicos en forma exclusiva y excluyente.

Tipología Edilicia: Se permiten edificios de perímetro libre.

Disposiciones particulares:

Tejido: Cumplirá con las disposiciones del Título 6 de acuerdo a:

$$R = h/d = 1$$

F.O.T. máximo = 2

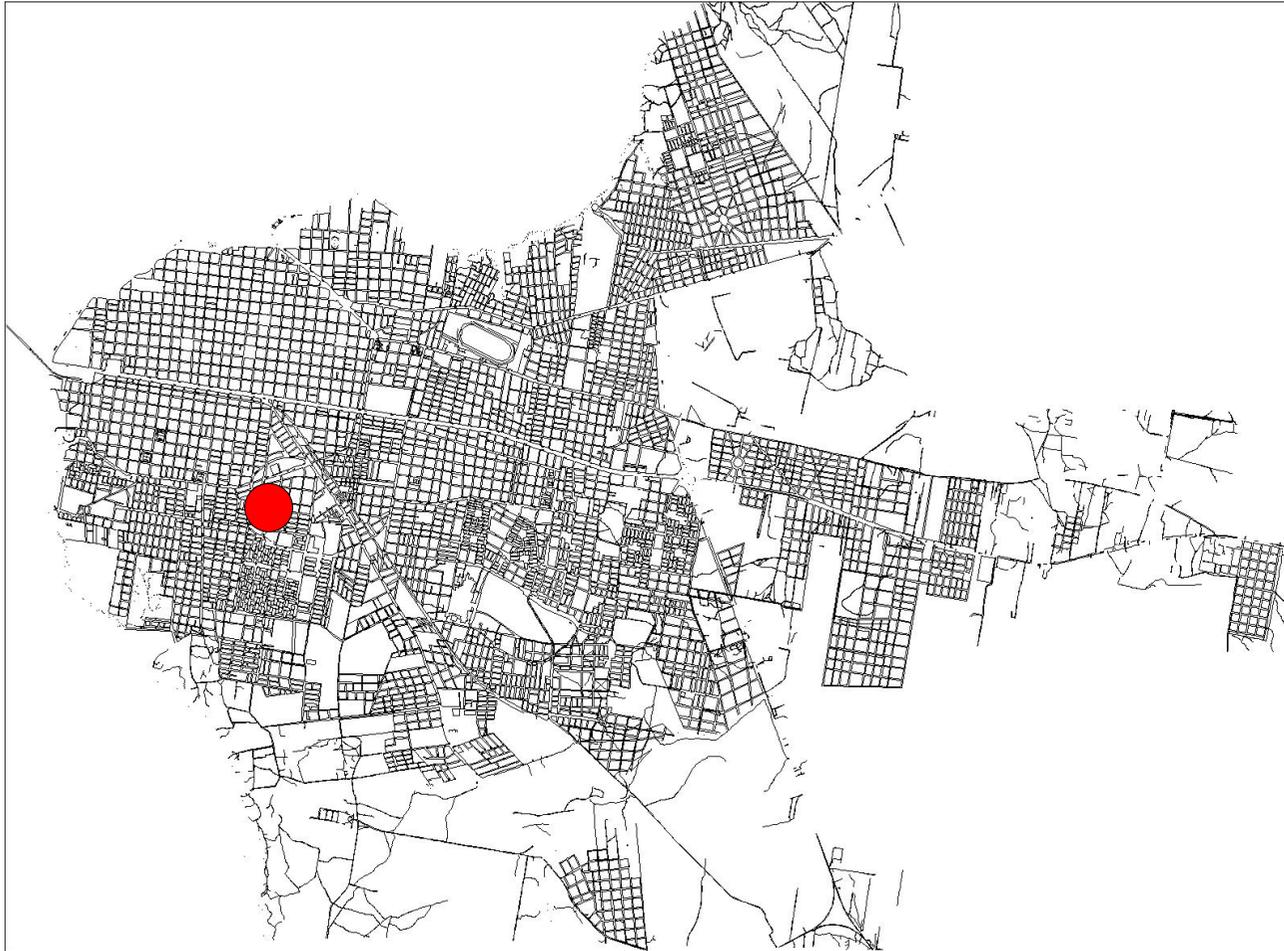
F.O.S. máximo = el resultante de aplicar las Normas del tejido, salvo lo dispuesto en las Planillas N°3 y N°4. - Usos según Distritos -.

Usos: los que resultan de aplicar las disposiciones de las Planillas N°3 y N°4. - Usos según Distritos -.

Observaciones: Toda reforma, construcción, ampliación o cambio de uso a introducir en las parcelas donde se localizan los usos que dieron origen a la delimitación de estos distritos, debe someterse a consideración de la Autoridad de Aplicación: que definirá los requerimientos particulares para el área, acordes con las normas existentes sobre el uso objeto de regulación, a nivel nacional o provincial.



2.2.3 Localización. La Ciudad de Corrientes.



El Anfiteatro “Mario del Tránsito Cocomarola” se encuentra inmerso en el tejido urbano de la ciudad de Corrientes, en el Barrio Mil Viviendas, ocupa una manzana irregular entre las Avenidas Patagonia, Av. Sarmiento, Calle Santa Cruz y Calle Bonastre.

Se halla en una zona con servicios de agua potable de red, servicio eléctrico urbano, telefonía y datos, servicio de transporte público, taxis y remises.

2.2.3 Stock Físico construido

La Ciudad de Corrientes posee un total de Seis zonas que por uso se han posicionado como predios abiertos, al aire libre, receptores de la Actividad cultural de la ciudad. Por su capacidad, se cuentan en orden decreciente la

Av. Costanera “Juan Pablo II” (Conocida como Costanera Sur), con una capacidad para espectáculos abiertos, gratuitos y libres de 100.000 personas sin asientos.



Le sigue la Av. La Paz, desde la intersección con Av. Maipú hasta su intersección con la Av. Patagonia con una capacidad de 30.000 personas sentadas, para lo cual se hace necesario en el caso de realizar espectáculos, la contratación de Empresas organizadoras externas proveedoras de todo el equipamiento (tribunas, baños químicos, vallado y otros).

Le sigue el estadio de Fútbol del Club Huracán en las intersecciones de Av. Sarmiento y Av. Teniente Ibañez, con una capacidad de 20.000 personas sentadas mas 6000 en campo, que actualmente se utiliza como soporte para los espectáculos con gran demanda simultánea de público para artistas internacionales, no cuenta con escenario ni apoyo por lo cual debe proveerse todo lo necesario en ocasiones de la realización de eventos masivos.

Continuando en el orden, se encuentra el Actual Anfiteatro “Mario del Tránsito Cocomarola”, nuestro predio referente, que actualmente tiene capacidad para 7500 personas sentadas y 2500 de pie, colapsado en su demanda y servicios, razón por la cual el presente concurso se ha organizado.





2.2.4 Marco Normativo

Estas características son recogidas por el Código de Planeamiento de la Ciudad de Corrientes, que establece que el área Correspondiente al Anfiteatro queda definida como EG 24, asignándole el carácter de “Centro de espectáculos culturales y deportivos.”

El Borde Norte sobre Calle Santa Cruz está zonificado como Distrito RP, caracterizado como “Carácter: residencial predominante. Conjuntos Habitacionales ejecutados o a ejecutar en base a un plan integral planteado por organismo oficial.” En su borde Sur, sobre Av. Patagonia, así como su borde Este sobre calle Bonastre, se hallan tipificadas también áreas RP (Residencial Predominante). En su Borde Oeste, se halla un Distrito EG 17 (Equipamiento General), correspondiente a un equipamiento escolar.

2.2.5 Caracterización de la trama y del sistema de movimientos

Desde el punto de vista del contenedor físico del sistema de movimientos del área central, la trama urbana es la resultante de la estructuración fundacional de la ciudad, lo que determina fuertemente su capacidad soporte del sistema de movimientos.

Av. Costanera General San Martín es la expresión norte del límite urbano hacia el cual convergen las trazas de muy variada clase y costa del Río Paraná. Esta es una Avenida de Tránsito turístico, urbano y carente de Tránsito pesado sobre la cual se hallan los centros recreativos y puntos de observación turística. Conjuntamente con la costanera sur, cuyo desarrollo culmina en un Skull de Sac, conforman la arteria Norte de Circulaciones de la ciudad.

La Avenida Pedro Ferré, que arranca en el Puente General Belgrano que une las localidades de Corrientes y Resistencia (Chaco) se continúa en forma sucesiva hacia el este tomando los nombres de Avenida 3 de Abril y Avenida Indendencia, y es continuación de la Ruta Nacional Nº. 12 que divide a la ciudad de Corrientes en dos, constituyéndose en la avenida más importante y de mayor tráfico.

En la intersección con la Calle España, se une con la Avenida Maipú, una de las arterias de Acceso a la ciudad de Corrientes desde el sur y colectora del tránsito pesado y vehicular intenso, que lleva hacia el predio del Anfiteatro Cocomarola a través de su unión con la Avenida Patagonia (Acceso al Barrio Mil viviendas)

Los anchos de las calles son variables, entre los 7.00m (calle Bonastre y Santa Cruz) y los 15.50 m (Avenida Patagonia). Esta avenida no registra mayor tránsito pesado, y es colectora de línea de ómnibus que interconectan la zona con el área central.



En particular la calle Bonastre es de circulación muy liviana constituyéndose al momento de la realización de eventos en estacionamiento para personal de Gobierno, Prensa y otros mediante el cierre de la calle al tránsito normal. La calle Santa Cruz es de tránsito liviano para vehículos domiciliarios exclusivos.

No hay planificación actual que determine el cambio de usos para el sector, que es predominantemente residencial al ser un barrio de características fonavi, ni planes de ampliación de arterias urbanas u otros servicios de transporte.

Desde el punto de vista de la movilidad de las personas, el Área Central se distingue de los otros sectores de la ciudad por concentrar dos grandes tipos de movimientos:

- los pendulares diarios, producidos en la región metropolitana o en el resto de la Ciudad, correspondientes a la masa de personas en su ciclo activo de vida, que acuden todos los días a los puestos de trabajo, concentrados especialmente en el microcentro.
- los movimientos internos en el área que, por diversos motivos, son generados como complementarios a los puestos de trabajo y que se observan especialmente en el micro centro ampliado (trabajo - trabajo, trabajo - servicios, trabajo-estudios) o en los hogares permanentes o temporarios (hoteles / albergues) que generan viajes por muy variadas razones y por personas de distintos perfiles.

Los movimientos pendulares diarios, en general de dos movimientos diarios, de longitud media, separados por una permanencia prolongada y realizados por personas en su ciclo activo de vida, son atendidos por el sistema masivo primario: vehículos de transporte público (ómnibus) y vehículos particulares (taxis, remises, particulares).

El Área de estudio pertenece a un área residencial predominante, que registra movimientos de personas hacia el área central en forma diaria, y la concurrencia de alumnos al Centro Deportivo lindero y la escuela que ocupa el límite Este.



2.3 CRITERIOS PARA LA FORMULACION DE LAS PROPUESTAS DE INTERVENCION

2.3.1. Criterios Urbanísticos Generales

Los conflictos de accesibilidad, circulación y movilidad en las ciudades se dan en todos los núcleos urbanos modernos, no importando siquiera su tamaño. Estos conflictos son sin embargo signos "positivos" que reflejan el dinamismo y vitalidad de las Ciudades.

Las ciudades en su crecimiento albergan una parte sustancial del empleo, de la oferta comercial y de los servicios de alto valor agregado en un espacio escaso, generando una colisión de intereses entre actividades y usuarios, que intentan apropiarse de ese espacio.

Cualquier propuesta que se realice para ordenar los conflictos mencionados podrá, a lo sumo, optimizar el uso de ese espacio escaso, en función de los objetivos que se planteen. En este caso se ha elegido una política que tiene como premisa básica generar una campaña focalizándola "a favor del peatón como actor privilegiado" y no "en contra del automóvil".

Para conservar e incrementar la vitalidad y diversidad funcional del área intervenida se propone:

- Promover la calidad espacial, ambiental y paisajística del Área, reforzando su diversidad, sus actividades culturales y recreativas y su atractivo turístico.
- Dar prioridad de circulación al peatón. Esta elección implica darle mayor confort, máxima accesibilidad y seguridad en sus recorridos, reconociéndolo como el principal destinatario de la propuesta.
- Adecuar el espacio físico del conjunto de arterias incrementando las superficies destinadas a la circulación peatonal.

El sistema peatonal

La peatonalidad constituye un elemento dinamizador del reordenamiento urbano y se la propone en aquellas calles que, dados sus usos dominantes y sus posibilidades futuras, están en mejores condiciones de aprovechar las ventajas que reporta. Redundará en un mayor equilibrio entre las diferentes zonas del sector, la posibilidad de instaurar itinerarios de vinculación entre centros de interés, dentro y fuera del Área Central, y con centros de transporte.

Consecuentemente con lo planteado, el incremento de la importancia relativa de los desplazamientos peatonales y la modificación de la configuración espacial de los desplazamientos requieren la adecuación y el incremento paulatino del espacio público destinado a la movilidad peatonal.



No obstante, es necesario prestar especial atención a los accesos vehiculares a los predios del área y al de los servicios de abastecimiento, lo cual dada la capacidad limitada del espacio público requiere el diseño de un cuidadoso y equilibrado análisis de los flujos de tránsito.

- El ordenamiento se basa en el concepto de capacidad ambiental del espacio público y la práctica de acuerdos de convivencia con los actores públicos y privados para el uso del mismo, posibilitando la coexistencia entre los peatones y los distintos tipos de tránsito motorizado que generan las actividades localizadas en el Área.

2.3.2 Criterios de Intervención en el Espacio Público

Se tendrán en cuenta los criterios planteados por la Ley Nacional de Accesibilidad, debiendo incluir la infraestructura física necesaria para aquellas personas con movilidad limitada, equilibrando los requerimientos entre la movilidad peatonal y la accesibilidad vehicular de los nuevos servicios y espacios instalados.

El criterio que se prioriza es el de destinar el espacio público de la vialidad terciaria de superficie a la circulación peatonal y no a la motorizada. El uso del espacio depende de la capacidad ambiental misma, tomándose como gradiente preferencial de los tráfico: peatonal, carga descarga comercial / servicios, transporte público, taxis y transportes diferenciales.

Las ideas resolverán la relación entre tipología urbana y la topografía del sitio, y entre ambas y lo construido, mejorando las vinculaciones fundamentales del área con su entorno inmediato, a través de la identificación de elementos estructuradores claves y considerando a la estructura circulatoria como recurso para la integración de equipamientos y espacio público, como un sistema.

El tratamiento del espacio público será considerado como problema y cuestión central. Será tratado como espacio colectivo de relación, lugar de encuentro dotado de identidad y habitabilidad tanto en lo que se refiere a los aspectos funcionales y de relación como en lo que respecta a la definición formal de sus contenidos físicos concretos.

2.4 ANEXOS

Los siguientes anexos se hallan incorporados en el CD correspondiente a las bases del concurso y debido a su extensión no han sido incorporados al cuerpo del presente documento:



Anexo Cartográfico

Anexo 2.4.1: Plano de Ubicación del área 1:10000 (con Base dwg)

Anexo 2.4.2: Planta General Relevamiento

Anexo 2.4.3: Planimetría cortes y vistas.

Anexo 2.4.4: Plano de la Ciudad de Corrientes.

Anexo Informativo

Anexo 2.4.5: Imagen Satelitaria en Alta Resolucion.

Anexo 2.4.6: Imágenes del predio.

Anexo 2.4.7: Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Corrientes

Anexo 2.4.8: Código de Edificación de la ciudad de Corrientes



ANEXO B

Registro de Participantes

Señor Asesor

“CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTO PARA LA REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ANFITEATRO COCOMAROLA DE LA CIUDAD DE CORRIENTES”.

Belgrano 1935 C.P. 3400 Corrientes, Capital.

El/los que suscriben solicita/n ser inscripto en el “Registro de Participantes”

Nombres y Apellidos	Firma	Título/s
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

Domicilio: Calle	Nº	Piso	Dep.	CP	Localidad
Provincia	Teléfono			e-mail	

NOTA: La inscripción en este Registro es al solo efecto de recibir las respuestas a las consultas que se formulen a la Asesoría, no obliga a presentar trabajo.



ANEXO C – PROTOCOLO DE ENTREGA ELECTRÓNICA

a) INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE CLAVES

PASO 1

El participante paga mediante depósito bancario, en la cuenta que la Entidad Organizadora dispone, la inscripción en el Concurso (adquisición de Bases).

PASO 2

El participante envía por e-mail la boleta de depósito escaneada a través de un correo creado específicamente para el Concurso (no debe tener identificación o nombres que comprometan el anonimato).

PASO 3

La Entidad Organizadora verifica la acreditación del depósito bancario a su cuenta.

PASO 4

La entidad Organizadora comunica a la asesoría e inscribe el mail del participante acreditado.

PASO 5

Se envía por e-mail al participante acreditado, la clave de acceso para realizar la Entrega.



b) ENTREGA

- Enviar copia Electrónica de la Declaración Jurada Anexo A
- Votar Jurado por Participantes.
- Cargar las Láminas especificadas en las Bases. (siguiendo las instrucciones referidas a tamaño, formato digital y denominación de cada uno de los archivos)
- Cargar la Memoria
- Cargar el Video en formato MPG comprimido o su Link respectivo en Youtube.

PASO 3

Las Declaraciones Juradas se guardaran en formato digital y solo se habilitara su acceso en el momento que se finalice la Jura

C) RECEPCION DE TRABAJOS POR LA ASESORIA

PASO 1

El operador del sistema envía por e-mail un reporte a la Asesoría con número de trabajos recibidos en tiempo y forma y el listado de Jurados elegidos con el numero de votos de cada uno.

PASO 2

El operador del Sistema envía por e-mail los archivos recibidos, (se crea un Sitio Especial para permitir la rápida recepción de los trabajos).

PASO 2

La Asesoría recibe los archivos y los visualiza en pantalla (plasma o pantalla de proyector) para revisar el cumplimiento de las Bases.

**Si la Asesoría considera necesario, puede hacer una copia en papel (tamaño A4) de cada uno de los trabajos, para facilitar la visualización en paralelo a la pantalla.*